

# **BASES DE POSTULACIÓN**

## **Convocatoria**

### **CONVENIO FAP – GORE DE ATACAMA**

### **“TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO PESCA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA”**

**AÑO 2016**

## 1. INTRODUCCIÓN

En concordancia entre la misión institucional del FAP, **“Promover y desarrollar de forma sustentable la actividad pesquera, mediante instrumentos de fomento e intervención social, que permitan fortalecer y mejorar las condiciones socioeconómicas y productivas del sector pesquero con un enfoque de desarrollo económico territorial”** y la estrategia Regional de Desarrollo Región de Atacama (ERDA) respecto a la actividad pesquera y acuícola como parte integral del lineamiento de Innovación-Emprendimiento y Diversificación, cuyo propósito es la agregación de valor a la oferta de bienes y servicios productivos, el cual permita mejorar la integración de la zona costera como factor de desarrollo regional. Han suscrito un convenio para la ejecución del programa denominado **“Programa Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama”**.

El Programa, a través del presente concurso permitirá el financiamiento de iniciativas productivas presentadas por las organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Atacama.

## 2. OBJETIVO GENERAL

El Convenio FAP-GORE Atacama **“TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO PESCA ARTESANAL, REGION DE ATACAMA**, busca generar las condiciones favorables para el desarrollo económico –productivo del sector pesquero artesanal de la región, a través del fortalecimiento y gestión de las capacidades empresariales, mejoramiento productivo, innovación tecnológica, al mejoramiento comercial, mediante la incorporación de valor agregado y la diversificación productiva y desarrollo de mercado.

## 3. LINEAS DE INVERSION DEL CONCURSO

Para cumplir con el objetivo de este Concurso, El programa FAP-GORE Atacama, pone a disposición la Unidad Técnica de Apoyo permanente con cargo al programa, el cual les permitirá definir los focos de desarrollo productivo, el apoyo a la postulación a los concursos y líneas disponibles y orientar a las organizaciones beneficiaras sobre su potencial de desarrollo considerando su realidad geográfica, ambiental y de recursos trabajados.

Las líneas de inversión que se contemplan son:

- **Fortalecimiento y Gestión de las Capacidades Empresariales:** El objetivo de esta línea es fortalecer las habilidades, capacidades y aptitudes de los pescadores artesanales y/o de las unidades organizacionales que las integran, mediante la entrega de herramientas técnicas que permitan desarrollar e incrementar el capital humano, el valor organizacional, productivo, económico y social del sector pesquero artesanal.

Asimismo, esta línea permite la formalización de un grupo de pescadores artesanales en una unidad de carácter comercial, siendo estas; Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, Sociedad Anónimas Cerradas, u otras, permitiendo con esto, optar al financiamiento de todo el proceso de diagnóstico de la organización, formación y formalización. Además, permitirá el financiamiento de un plan de negocios para la nueva organización, y el costo de gerenciamiento (gastos profesionales) para el apoyo y asesoría en la implementación de este modelo.

- **Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio ambiente:** El objetivo de esta línea de financiamiento es el de fortalecer y mejorar las condiciones productivas de los pescadores artesanales en el desarrollo de su actividad; faena y desembarque y procesamiento, pudiendo incorporar elementos de capacitación y transferencia tecnológica que permitan, mediante el uso de tecnologías e innovación hacer más seguro, eficaz y eficiente la actividad productiva del sector pesquero artesanal. Asimismo, esta línea podrá financiar iniciativas relacionadas con el uso de energías renovables no convencionales que mejoren los procesos productivos.
- **Mejoramiento Comercial Mediante la Incorporación de Valor Agregado:** El objetivo de esta línea de financiamiento es dotar de infraestructura productiva y competencias técnicas necesarias que permitan potenciar la gestión e implementación productiva comercial, promoviendo la asociatividad, la incorporación de valor agregado y el acceso a canales de comercialización.
- **Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado:** El objetivo de esta línea de financiamiento está orientado a la promoción de actividades de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal, que permitan fortalecer la actividad mediante el desarrollo de nuevos recursos como de nuevos productos y servicios, estos últimos vinculados principalmente al sector turístico. Asimismo, el desarrollo de nuevos mercados, mediante actividades de certificación, de aseguramiento de calidad en la producción, fortalecimiento de redes comerciales y estudios de prospección de nuevas oportunidades de negocios.

La totalidad de las propuestas deberán considerar un aporte del grupo u organización que debe ser valorizado y significar, como mínimo, un **5%** de la inversión total, señalada en el Plan de Negocios (proyecto), que deberá ser incluido y comprometido en el presupuesto del mismo. Este aporte puede ser en dinero directamente y/o aporte valorizado y/o aportes de terceros (tales como un microcrédito, aporte de otras instituciones estatales o de privados) y debe hacerse efectivo al concretar la inversión asociada al proyecto.

#### 4. FINANCIAMIENTO

Los ítems que se pueden financiar con los recursos que aporta el convenio FAP-GORE Atacama correspondiente a \$ 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de pesos) son:

**Inversión directa:** Los gastos de inversión directa que solicite el proponente deben corresponder a las siguientes categorías.

- **Bienes:** Son bienes cuyo uso y beneficio de parte de la organización, quedan al servicio de la misma una vez finalizado el proyecto, permiten la implementación de la iniciativa aprobada y cuya vida útil sobrepasa la ejecución de la misma. Por ejemplo: mobiliario, equipos, entre otros.
- **Materiales e insumos:** Tienen directa relación con la implementación de las iniciativas aprobadas y son utilizados en el periodo de implementación de la propuesta. Pueden ser: Ej. materiales de habilitación, entre otros.
- **Trámites y certificados para la ejecución del proyecto:** Se refiere a recursos destinados a trámites y certificados que tengan relación con actividades asociadas a los proyectos como son: trámites de formalización y/o resolución sanitaria, patente comercial, gastos notariales para acreditación de compras y bienes, entre otros.
- **Maquinarias y/o herramientas:** Considera compra y arriendo de herramientas y maquinarias, requeridas para la implementación de las iniciativas y que son utilizadas en el periodo de implementación de la propuesta.
- **Fletes:** Se consideran los traslados de la inversión que se adquiere en virtud de la iniciativa (materiales, insumos y equipos, entre otros), cuando corresponda.
- **Recursos humanos profesionales y/o técnicos:** Corresponde a los recursos humanos que prestan servicios directos a la implementación del proyecto, pudiendo ser asesorías, relatorías, monitores, constructores, entre otros. Independientemente del servicio que se contrate, éste siempre debe ser rendido con una factura de consultora, factura de sociedad de profesionales o boleta de honorarios. Se excluyen los “vales por” o los documentos “tipo carta” firmados por quien prestó el servicio.

- **Movilización de la organización ejecutora:** Corresponde a recursos destinados a cubrir el costo de transportes en los que incurren los beneficiarios en relación a actividades propias del proyecto. Por ejemplo: traslados relacionados con las compras y/o los trámites necesarios de hacer para la ejecución del proyecto y/o acciones de gestión con servicios públicos o instituciones privadas. Se **excluyen** costos de mantención de vehículos de miembros o personal de la organización; gastos de mantención o de posibles desperfectos de vehículos de los ejecutores beneficiarios.
- **Material consumible:** Son aquellos insumos necesarios para la administración del proyecto, y que no incrementan el activo del ejecutor pues se agotan con su uso. Por ejemplo, pueden ser artículos de escritorio.
- **Arriendo de infraestructura y equipos:** Se refiere al arriendo de espacios para la realización de actividades colectivas, con objetivos comunes entre los usuarios con foco en los temas del proyecto, para el desarrollo de actividades como talleres, encuentros o capacitación, entre otros; y para el arriendo de equipamiento audiovisual, tales como telones, dvd, data show.  
**Se excluye de este ítem:**
  - Gasto de arriendo de oficina para la ejecución permanente del proyecto.
  - Equipos computacionales y fotográficos.
- **Gastos de telefonía:** Se refiere a gastos de telefonía celular en relación a llamadas efectuadas desde teléfonos registrados a nombre de la organización (solo se aceptará rendición desde teléfonos registrados a nombre de algún dirigente de la organización, con la autorización previa del encargado del concurso con cargo al convenio FAP-GORE Atacama y directamente relacionadas con la ejecución del proyecto aprobado, en términos de: contacto con la contraparte asignada por convenio y con otros miembros de la organización o sus profesionales de apoyo, con el fin de coordinar actividades propias del proyecto. Este gasto debe rendirse con sus respectivos respaldos (boletas y tarjetas de prepago o cuentas) y se aceptan rendiciones por un monto máximo de \$10.000 mensuales, por el período de ejecución del proyecto.

## 5. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA POSTULACION DE PROYECTOS

### 5.1 TIPO DE BENEFICIARIO:

En la presente convocatoria podrán presentar iniciativas de proyectos para ser financiados, todas las organizaciones de pescadores artesanales con Registro Pesquero Artesanal vigentes y legalmente constituidas de la Región de Atacama.

No podrán resultar beneficiados a través del presente proceso de asignación de recursos, los proyectos de organizaciones que, a la fecha de la evaluación, tengan pendientes rendiciones de cuentas o pagos por concepto de aportes en proyectos de los cuales hayan sido beneficiarios anteriormente, así como también aquellos que mantengan pendiente la entrega de Informes Técnicos de forma injustificada. Lo anterior será verificado a través de consulta a las respectivas Unidades Ejecutoras del Fondo de Administración Pesquero.

### 5.2 FECHA Y MEDIOS DE POSTULACION

La postulación de los proyectos a este programa de fomento productivo, por parte de las organizaciones de pescadores artesanales de la Región de Atacama, legalmente constituidas, comenzará el día 17 de Mayo y terminará el día 6 de junio del 2016 a las 14:00 horas. Donde se dejara de manifiesto el cierre del periodo de postulación y se procederá al levantamiento del Acta de Cierre del Concurso 2016, en la cual se dejara constancia de la nomina de iniciativas recepcionadas.

Las bases del programa y los respectivos formularios de presentación de las iniciativas de proyectos estarán disponibles en la/s plataforma/s de la/s pagina/s web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl) y [www.fap.cl](http://www.fap.cl). Como también en:

Oficinas del Servicio Nacional de Pesca- SERNAPESCA, **Comuna de Caldera** ubicada en, Calle Arturo Prat 58, **Comuna de Huasco** en Aduana s/n, Sector Muelle y **Comuna de Chañaral** ubicada en calle Buin 426, Of. 1-A frente a la Plaza de Armas.

Las dudas y consultas respecto del proceso serán atendidas por los profesionales FAP, y unidad técnica de apoyo a cargo del concurso 2016 cuyos contactos están anexados al final del formulario de postulación, hasta el día 03 de Junio del presente a las 17:00 hrs. (ver anexo 1).

### 5.3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los formularios deberán ser presentados hasta el día 6 de junio a las 14:00 horas y **exclusivamente** en las dependencias de las **Oficinas Provinciales de SERNAPESCA Atacama (Husco, Caldera y Chañaral)**, adjuntando toda la documentación requerida en las presentes bases.

Los grupos y/o organizaciones deberán presentar, un proyecto en original y con respaldo en *CD o DVD, con sus archivos en PDF.*

### 5.4 PLAZOS ESTABLECIDOS

ETAPA	FECHA
Periodo de postulación	17 de Mayo a 6 de Junio del 2016
Cierre del periodo de postulación	06 de Junio del 2016
Proyectos seleccionados	30 de Junio del 2016

## 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La **evaluación** busca delimitar las propuestas que cumplen con los requisitos de admisibilidad y alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. La evaluación se divide en:

### 6.1 ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACION

Es la primera etapa de la evaluación de las propuestas y tiene el objetivo verificar y otorgar la admisibilidad de cada iniciativa de proyecto, presentada a través de los formularios respectivos, por tanto los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la propuesta en documentos definidos para el concurso.
- La organización debe estar legalmente constituida hasta el mes de Diciembre 2015.
- El proponente incorpora toda la documentación solicitada en las Bases de Postulación.
- El proponente considera en la propuesta las “Líneas de Inversión” que se financiarán, según se establece en las presentes bases de postulación.

- e. La estructura presupuestaria de la propuesta se ajusta a los porcentajes mínimos definidos en las bases de la convocatoria.
- f. Estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal según categoría que postula, activo a la fecha de postulación.

## **6.2 PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- ✓ Certificado de vigencia de la organización actualizado.
- ✓ Certificado de inscripción ROA de la organización con nómina de asociados identificando: Nombre, Rut y RPA, emitido por Sernapesca.
- ✓ Nómina de Beneficiarios (socios que participan del proyecto).
- ✓ Copia del Acta de Reunión de la organización (incluyendo lista de asistencia firmada), en donde se indique expresamente el acuerdo de postular la idea de proyecto presentada y que autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a la organización beneficiaria. (ver anexo 2).
- ✓ Copia de Libreta de Ahorro o Cuenta Corriente la cual debe estar a nombre de la Organización postulante.
- ✓ Fotocopia RUT de la Organización.
- ✓ Fotocopia RUT Representante Legal.
- ✓ En el caso que corresponda, se deben presentar cotizaciones que respalden la propuesta presentada, no pudiendo ser más antigua de 30 días a la fecha de publicación.
- ✓ Resolución Sanitaria, solo si el proyecto está relacionado con expendio, manipulación y transformación de recursos.
- ✓ En caso de ser un proyecto relacionado con embarcaciones, esta debe estar debidamente inscrita en el Registro Pesquero Artesanal, con matrícula y certificado de navegabilidad vigente a la fecha de postulación, otorgado por la dirección general del territorio marítimo y marina mercante.

- ✓ Deben presentarse los **permisos sectoriales** correspondientes, en caso que el proyecto lo amerite.
- ✓ Para los proyectos seleccionados con cargo al presupuesto del convenio, se deberá suscribir un Instrumento de Garantía (pagaré notarial), en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el Presidente, Tesorero y Secretario de la organización beneficiaria a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, documento que debe ser firmado ante Notario Público. Y además una Declaración Jurada simple. (ver anexo 3 y 4).

Las propuestas declaradas admisibles pasan a la siguiente etapa: Evaluación técnica.

### 6.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Una vez que las iniciativas de proyectos pasen la etapa de admisibilidad, la unidad técnica procederá a presentar los resultados al Comité de Evaluación Técnica, quien evaluará los proyectos y seleccionará la cartera de proyectos a financiar.

El Comité de Evaluación Técnica estará formado por:

- Un representante de Gobierno Regional de Atacama
- Un representante de Fondo de Administración Pesquero (FAP)
- Un representante de SERNAPESCA Región de Atacama
- Un representante de Dirección Zonal de Pesca III- IV Región
- Un representante de SEREMI Economía Región de Atacama

En el caso, que se ausente alguien del comité, se procederá a funcionar con el restante del comité de evaluación.

Para evaluar los proyectos, se aplicara una matriz de ponderación. La matriz de ponderación se estructura de acuerdo a lo indicado en los siguientes cuadros:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Pertinencia	25%
Coherencia	25%
Factibilidad	25%
Impacto	25%
TOTAL	100%

NOTA	ESCALA
1	Nulo desarrollo
2	Muy deficiente
3	Deficiente
4	Regular
5	Bueno
6	Muy bueno
7	Excelente

- a. **Pertinencia:** Dice relación con la concordancia o adecuación que existe entre los objetivos planteados, las actividades propuestas y las características particulares de los beneficiarios del proyecto.
- b. **Coherencia:** Dice relación con la lógica interna del proyecto, en donde, el desarrollo de este, su justificación, presupuesto solicitado y metodología de trabajo, tenga relación directa y sea consistente con los objetivos planteados.
- c. **Factibilidad:** Dice relación con la existencia de condiciones técnicas, legales y/o administrativas necesarias para la implementación de la propuesta.
- d. **Impacto:** Dice relación con que si el proyecto posee un alcance total dentro de la organización postulante.

La calificación mínima para acceder a la siguiente etapa de selección se establece en nota superior o igual a 4.

Luego, de haber terminado el proceso de evaluación técnica, se presentará al Jurado de Adjudicación, siendo este quién adjudique entre las propuestas que resulten técnicamente elegibles.

## 7. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El jurado de adjudicación estará compuesto por:

- Secretario Regional Ministerial de Economía o quien este designe en su representación.
- Intendente del Gobierno Regional de Atacama o quien este designe en su representación.
- Director del Fondo de Administración Pesquero o quien este designe en su representación.
- Director Zonal de Pesca y Acuicultura III y IV Región o quien este designe en su representación.
- Director Regional de Servicio Nacional de Pesca o quien este designe en su representación.

**En el caso, que se ausente alguien del jurado, se procederá a funcionar con el restante del jurado de selección de propuestas, con un mínimo de 3 miembros.**

Las propuestas que aquí se revisan, son todas aquellas que fueron declaradas técnicamente elegibles y con nota mínima, superior o igual a 4. Los puntajes de cada propuesta deben estar relacionados con los criterios de evaluación técnica, definidos en el punto 6.3 de la presente bases de postulación.

Se adjudicaran las propuestas hasta completar el monto máximo disponible de **\$ 235.000.000 (doscientos treinta y cinco millones de pesos)** para la presente convocatoria.

Una vez adjudicado el 100% de los recursos disponibles, el jurado elaborará una lista de espera por orden de puntaje de las propuestas que son técnicamente elegibles, pero que no pudieron financiarse, para que el convenio FAP-GORE Atacama pueda adjudicar recursos directamente a estas, corriendo la lista, en el caso en que la/s propuesta/s adjudicada/s no se haya/n podido contratar y/o ejecutar.

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el concurso 2016, serán presentados al Comité Asesor de la Pesca Artesanal Atacama (CAPAA).

Sin desmedro de haber sido adjudicado, el jurado de adjudicación, se reserva la facultad de solicitar al proponente que corrija observaciones de la evaluación técnica, en la medida que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

## 8. CONSIDERACIONES GENERALES

### 8.1. El presente concurso **NO FINANCIA:**

- No se financian con recursos del convenio FAP-GORE Atacama, aquellos bienes cuya apropiación sea para uso personal y NO económico de algún(os) miembro(os) del grupo u organización o para un tercero.
- Embarcaciones con fines extractivos.
- Gastos que no estén aprobados en la propuesta.
- Gastos en pago de servicios básicos de la organización.
- No se financiará gastos de vigilancia de AMERB ni compra de vehículos para el mismo efecto.
- No se financiará obras de construcción.

**8.2.** Cada organización podrá presentar solo una propuesta de proyecto al presente Concurso 2016.

**8.3.** Eventualmente, el comité evaluador y/o Fondo de Administración Pesquero, podría solicitar antecedentes adicionales, dependiendo de la naturaleza de los proyectos.

**8.4.** Las organizaciones beneficiarias de proyectos, serán siempre responsables del destino y utilización de los bienes materiales que se les entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto.

**8.5.** Al momento de adjudicación de los recursos que financiaran los proyectos, las organizaciones beneficiarias deberán poseer una cuenta bancaria activa a nombre de ellas.

## 9. REQUISITOS ESPECIFICOS Y COMPLEMENTARIOS DE ADMISIBILIDAD PARA POSTULACION DE LAS LINEAS DE INVERSION.

- a) Si el proyecto se ejecuta en terreno propio, entregado en comodato, concesión marítima o arrendado por la organización, se deberá presentar copia del documento que acredite la tenencia del terreno y que el objeto de esta concesión sea acorde al proyecto a desarrollar (**escritura de compra, escritura de comodato o contrato de arriendo a nombre de la organización**).
- b) Presentar la **documentación que acredite la tenencia o factibilidad de instalación y/o conexión a las redes públicas de electricidad monofásica o trifásica según se requiera, agua potable y servicio de alcantarillado (cuando corresponda)**, emitidos por las empresas correspondientes.
- c) Se debe adjuntar antecedentes curriculares, solo en el caso de que la propuesta incluya la contratación de un profesional o equipo asesor que apoyará la implementación de la propuesta, el cual deberá indicar las horas dedicadas de trabajo en el proyecto. En caso que el profesional no se ajuste al área temática a abordar, o se observe alguna duplicidad resultando discordante en las horas a dedicar en el trabajo del proyecto, el jurado de adjudicación podrá solicitar el reemplazo del profesional.
- d) Se debe presentar a lo menos dos cotizaciones en caso que el proyecto contemple la adquisición de bienes y/o servicios considerados en la propuesta.

## 10. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

El Fondo de Administración Pesquero comunicará el resultado del concurso mediante carta certificada, correo electrónico y/o personal a todas las organizaciones que presentaron propuestas, **a la dirección indicada en el formulario de postulación de proyecto ( ver anexo 1)**, sin perjuicio de su publicación en los portales [www.fap.cl](http://www.fap.cl) y [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl) y presentación en Sesión del Comité Asesor de Pesca Artesanal Atacama, hasta diez (10) días hábiles desde la adjudicación de las propuestas.

La notificación deberá indicar al postulante el estado en que quedó su propuesta, esto es:

- **No-admisibles:** Dícese de aquel proyecto que no cumple con los requerimientos mínimos y documentos solicitados.

- **Técnicamente no elegible:** Dícese de aquel proyecto que no alcanza la nota mínima estipula en las presentes bases.
- **Adjudicado:** Dícese de aquel proyecto que cumple con la condición de admisible, obtiene nota superior o igual a 4 y formara parte de la cartera de proyectos elegibles para asignación de recursos año 2016.

En dicha notificación, el Fondo de Administración Pesquero regional informará al proponente las principales razones por las cuales la propuesta que presentó quedó en el respectivo estado. Para todos los efectos de este concurso, son días inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

## 11. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Una vez que la(s) propuesta(s) ha(n) sido adjudicada(s) por el Fondo de Administración Pesquero, se deberá suscribir un instrumento de garantía (pagaré notarial) en favor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el cual corresponderá ser firmado por el presidente, tesorero y secretario de la organización beneficiaria, a efecto de garantizar los fondos que se entregarán a la organización, además de una declaración jurada simple.

Posteriormente el Fondo de Administración Pesquero regional levantará los proyectos técnicos de base para la emisión de la Resolución respectiva, elaboración del documento, y traspaso de los recursos solicitados en la propuesta, **previa firma de Acta de Entrega y Compromiso.**

**Los ejecutores beneficiarios adjudicados quedarán sometidos al estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas o que se deriven de estas bases de postulación de la propuesta presentada y del compromiso que se suscriba con ocasión de la entrega de los recursos a la organización.**

## 12. PLAZO DE INICIO Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- El proyecto adjudicado no puede exceder los 10 meses para su ejecución y debe cumplir los plazos establecidos en la correspondiente resolución que adjudique el proyecto.
- Todas las extensiones de plazos deberán ser autorizadas por resolución de la Dirección Nacional del FAP, previa entrega del formulario dentro de los plazos establecidos por resolución de entrega de aportes.

- El ejecutor beneficiario debe iniciar la ejecución de las actividades del proyecto una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el proyecto, y una vez transferidos los recursos y firmada el Acta de Entrega y Compromiso.

### **13. RENDICIÓN**

Los proyectos se deben rendir de acuerdo a la normativa vigente, establecida por la Contraloría General de la República, Circular N°30, que establece las normas de procedimiento de rendición de cuentas.

Esto implica rendición detallada de los gastos a través de boletas y facturas autorizadas por el Fondo de Administración Pesquero.

### **14. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO**

La supervisión se define institucionalmente como un proceso de apoyo y control a la ejecución. Su objetivo principal es contribuir a asegurar la correcta ejecución del proyecto. La supervisión y control en el desarrollo del proyecto y rendición de cuentas, será apoyada por la unidad técnica de apoyo del programa y FAP Regional.

Sus objetivos específicos son:

- ✓ Velar por el logro de los productos definidos.
- ✓ Apoyar la ejecución del proyecto.
- ✓ Cautelar el buen uso de los recursos asignados.
- ✓ Asegurar que la intervención se realice conforme a lo comprometido en el proyecto adjudicado.
- ✓ Exigir las adecuaciones para la correcta ejecución del proyecto.

El proyecto será supervisado durante todo el período de ejecución por la Unidad Técnica de Apoyo del Programa. El ejecutor beneficiario tiene la obligación de dar todas las facilidades para el cumplimiento de la labor de supervisión, así como de proveer de los informes que se le solicite.

### **15. TÉRMINO DEL PROYECTO**

Entiéndase por término de la ejecución del Proyecto, lo siguiente:

- Que todas las actividades comprometidas se hayan ejecutado, no existiendo acciones pendientes por realizar.



Gobierno regional de Atacama

- Que el ejecutor beneficiario haya presentado la rendición del 100% de los recursos transferidos.

El incumplimiento de lo anterior, facultará al Fondo de Administración Pesquero para adoptar las medidas pertinentes.

## 16. DIFUSIÓN

Se entiende por difusión del proyecto todo acto y/o acción pública tendiente a la producción de un evento particular y a la transmisión de los contenidos derivados y generados con ocasión de la ejecución del proyecto, asegurando que cada usuario, autoridad y opinión pública en general reconozca el accionar institucional.

Los ejecutores beneficiarios en lo posible pueden realizar algún tipo de evento público (ceremonia de inicio y/o ceremonia de cierre) en coordinación con los encargados del convenio FAP-GORE Atacama.

Logotipo institucional: este elemento debe ser incorporado en todo el material de difusión (volantes, carteles, afiches, entre otros) utilizado en el proyecto.

## 17. ANEXOS

Se hace presente que los anexos mencionados en las presentes bases de postulación son los siguientes:

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>
Anexo N°1	Formulario de postulación
Anexo N°2	Acta de reunión y compromiso
Anexo N°3	Pagare Notarial
Anexo N°4	Declaración Jurada Simple

---

## ANEXO 1

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO 2016

PROGRAMA DE “TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA DESARROLLO PESCA ARTESANAL,  
REGION DE ATACAMA”

---

#### 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

##### 1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

--

##### 1.2 LOCALIZACIÓN

Región:	
Comuna:	
Caleta:	
Dirección	

##### 1.3 LINEA DE FINANCIAMIENTO A LA QUE POSTULA (Marcar con X lo que corresponda).

1. Fortalecimiento y Gestión de las Capacidades Empresariales	
2. Mejoramiento Productivo, Innovación Tecnológica y Medio ambiente	
3. Mejoramiento Comercial Mediante la Incorporación de Valor Agregado	
4. Diversificación Productiva y Desarrollo de Mercado	

#### 1.4 ¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE QUIERE RESOLVER CON EL PROYECTO?

Debe identificar y describir el problema que la (s) Organización (es) enfrenta (n) sin el proyecto. Tenga presente que un problema **NO ES LA FALTA DE ALGO**, sino más bien, es la deficiencia o dificultad que le afecta a su actividad.

#### 1.5 ¿DE QUÉ MANERA PRETENDEN SOLUCIONAR EL PROBLEMA IDENTIFICADO?

Debe contener una descripción resumida que explique de qué manera el proyecto aportará a la solución del problema. Deberá incluir además una descripción de los siguientes aspectos: principales actividades y los resultados esperados por la Organización.

## 1.6 OBJETIVOS DEL PROYECTO

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Identificar y describir)</b>

## 1.7 METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DEFINICION DE BENEFICIARIOS.

Describe cómo se desarrollará la implementación del proyecto y como se determinan los potenciales beneficiarios.

--

### 1.8 RESULTADOS ESPERADOS.

¿Qué resultados espera en el ÁMBITO SOCIAL?

--

¿Qué resultados espera en el ÁMBITO PRODUCTIVO?

--

¿Qué resultados espera en el ÁMBITO ECONÓMICO?

--

## 1.9 COSTO DEL PROYECTO (En pesos).

En esta sección se requiere que su organización aporte la mayor cantidad de antecedentes relativos al costo del proyecto, considerando no sólo los costos asociados a la compra de un bien o un servicio (bandejas, equipos, estudios de seguimiento, etc.), sino que también trate, en la medida de lo posible, pensar, estimar e incorporar otros costos asociados a la ejecución del proyecto (fletes, permisos, licencias, etc).

### 1.9.A PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

N°	ITEM DE INVERSIÓN TOTAL PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO CONVENIO FAP- GORE	APORTE APROPIO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.	OPERACIÓN		% Valor del Proyecto	Facturas/Boletas originales.
2.	PERSONAL			
3.	INVERSIÓN			
<b>TOTAL</b>				

PRESUPUESTO DETALLADO POR CADA ITEM DE LA INVERSIÓN			
N °	BIENES / SERVICIOS	CANTIDAD	COSTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

### 1.9.B ORÍGENES DEL PRESUPUESTO TOTAL

APORTE DE LA ORGANIZACIÓN	SOLICITADO AL PROGRAMA	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
\$	\$	\$
_____ %	_____ %	100%

### 1.10 OTROS PROYECTOS RELACIONADOS.

En los siguientes cuadros deberá indicar los proyectos ejecutados (terminados) o que se estén ejecutando en su Caleta o para su organización.

Indique un máximo de tres proyectos ejecutados o en ejecución:

N°	Año	Nombre del Proyecto	Objetivos del Proyecto	Institución que lo Financió	Costo Total (\$)
1					
2					
3					

## 2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE.

### 2.2 Nombre de la Organización

### 2.3 Número de Registro Legal

R.O.A \_\_\_\_\_ R.A.G. \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

**2.4 Año de constitución de la Organización**

**2.5 Número ROL UNICO TRIBUTARIO (R.U.T.) de la organización**

**2.6 Su organización ¿tiene iniciación de actividades en el S.I.I.? (marque con una X).**

SÍ	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**2.7 Ubicación.**

ANTECEDENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De la Organización			
Persona de contacto *			

\*La dirección, N° de teléfono y correo electrónico, deben ser datos personales de la persona de contacto.

## 2.8 Identificación de la Directiva Organización Postulante

CARGO	NOMBRE	N° DE CEDULA DE IDENTIDAD
Presidente(a)		
Secretario(a)		
Tesorero(a)		

**NOTA:** Acompañar el presente Formulario de Postulación con el Certificado de Vigencia de la Organización.

## 2.9 Número de socios (as)

Hombres	Mujeres	Total



### 3.4 Concesiones de Acuicultura:

En trámite	Otorgada N° de Decreto	Superficie (Hectáreas)	Especies cultivadas	Sistemas de cultivo (Long-lines, balsa, directo en sustrato, jaulas, otro).

### 3.5 Concesión marítima de la caleta (Marque con una X lo que corresponda o señale el dato solicitado):

Sin tramitación	Expediente en elaboración	Expediente ingresado a Capitanía de Puerto	Expediente en DIRECTEMAR	Concesión Otorgada	Nº y fecha del Decreto de concesión	Entregada por Capitanía de Puerto

#### 4 ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS.

4.2 Acompañar Ficha con listado de socios (as) con número de carné de identidad y de inscripción en el Registro Pesquero Artesanal.

4.3 Número de socios (as) por categoría.

CATEGORÍA	Hombres	Mujeres
BUZO MARISCADOR		
PESCADOR ARTESANAL		
ARMADOR		
RECOLECTOR DE ORILLA		
TOTAL		

4.4 Número por tipo de embarcaciones de los socios (as).

TIPO	CANTIDAD
LANCHA	
BOTE REMO	
BOTE CON MOTOR	
OTRO	

**5 OTROS ANTECEDENTES DE LA CALETA (Marque con una X donde corresponda).**

**5.2 Servicios Básicos y otros:**

TIPO DE SERVICIO	SI	NO
Agua potable		
Alcantarillado		
Fosas sépticas		
Servicio eléctrico:		
➤ Domiciliaria		
➤ Industrial (trifásica)		
Camino de acceso a caleta:		
➤ De tierra		
➤ Asfaltado o pavimentado		
➤ Sin acceso para vehículos		
Telefonía		
Internet		
Terreno de propiedad de la organización		
Otros (especificar):		

**5.3 Infraestructura y Equipamiento:**

ITEM	SI	NO
Muelle		
Atracadero		
Varadero		
Rampa		
Galpón		
Oficina		
Sede Social		

ITEM	SI	NO
Winche		
Pluma de levante		
Grúa		
Cámara de frío		
Máquina de hielo		
Equipo de radio base		
Radios Móviles		

Boxes		
Explanada		
Puestos de Venta		
Taller de Trabajo		
Sala multipropósito		
Sala de Proceso		
Cobertizo		
Otros (especificar):		

Equipo de pesaje		
Computador		
Impresora		
Vehículo (Propiedad de la Organización):		
➤ Camión de más de 5 Ton		
➤ Camión de menos de 5 Ton		
➤ Camioneta doble tracción		
➤ Camioneta tracción simple		
➤ Tractor		
Otros (especificar):		

**RECOMENDACIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE  
PRESENTACIÓN DE LA IDEA DE PROYECTO**

- Lea bien el Formulario de Postulación de la idea de Proyecto y los requisitos específicos para cada tipología de proyecto. Si tiene dudas consulte a la persona que se indica en el cuadro anexo de contacto.
- No espere hasta el último día para presentar su proyecto.
- Revise bien la documentación que debe adjuntar, asegurándose que ésta se encuentre vigente.
- Asegúrese de entregar cotizaciones actualizadas y de empresas del rubro, y que además éstas tengan una validez, en lo posible mayor a 60 días.
- Asegúrese que la Idea de Proyecto que se postule sea debidamente conocida por los (as) socios (as) de la organización.

Profesionales a cargo	Teléfono	E-mail
GMT consultora Gladys Martinez & Ricardo Cunha	9 6115465	gmtconsultora@gmail.com
Profesional FAP Dayana Loyola	32 2502945	dloyola@subpesca.cl

**Declaro que toda la información es fidedigna, haciéndome responsable de la veracidad de esta, además declaro estar en conocimiento de las bases del programa.**

-----

**Firma del postulante**

Fecha de postulación / / 2016

-----

<b>TALONARIO PARA POSTULANTE COMPROBANTE DE POSTULACIÓN</b>	
<b>Nombre del postulante</b>	
<b>Organización postulante</b>	
<b>Fecha de postulación</b>	
<b>Nombre y Firma de quien recepcióna.</b>	

---

## ANEXO 2

---

### ACTA DE REUNION Y COMPROMISO

---

Por intermedio de la presente, en la localidad de....., Comuna de....., Región de Atacama, ..... de.....del año 2016, la Organización denominada: ..... con inscripción N°..... (R.O.A, RAG, u otro), en acuerdo con nuestros asociados, declaramos estar en completo acuerdo del desarrollo del proyecto denominado ..... y que nos comprometemos a aportar para su desarrollo el 5 % del presupuesto total adjudicado. Además se autorizan a la directiva de la organización a suscribir un instrumento de garantía a nombre de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a efectos de garantizar los fondos entregados a nuestra organización por motivo del financiamiento del proyecto adjudicado.

---

PRESIDENTE (A)  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUT N°.....

---

SECRETARIO (A)  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUT N°.....

---

TESORERO (A)  
DE LA ORGANIZACIÓN  
RUT N°.....

**NOTA:**

- 1. LAS FIRMAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS POR EL TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE.**
- 2. SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ACORDÓ POSTULAR EL PROYECTO Y COMPROMETER EL APORTE AQUÍ INDICADO, ACOMPAÑANDO EL LISTADO DE ASISTENTES CON SUS FIRMAS.**

---

**ANEXO 3**

**PAGARE NOTARIAL**

---

**PAGARÉ  
CORRECTO Y OPORTUNO USO**

Debo y pagaré a la vista y a la orden de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, R.U.T. N° 60.719.000-3, en adelante "Subpesca", la suma de \$.....- (..... Pesos), correspondiente al 100% del monto total transferido por Subpesca, con el objeto de garantizar el correcto y oportuno uso de los fondos entregados mediante Resolución N° ..... de 2016, de dicha Subsecretaría.

Dicha suma de dinero será cancelada con el interés para operaciones no reajustables, entre la fecha de este pagaré y la fecha de pago efectivo, ante el solo requerimiento de Subpesca.

El dueño, portador o tenedor de este pagaré conservará todos sus derechos en contra de los obligados al pago aún cuando este documento no se protestare, por cuanto el suscriptor los libera de la obligación de protesto. Las obligaciones derivadas de este pagare se consideran indivisibles y su pago podrá ser exigido a cualquier continuador legal del suscriptor

Cualquier derecho, gasto o impuesto que devengue este pagare, su modificación, pago u otra circunstancia relativa a este o con ocasión del mismo, será de exclusivo cargo del suscriptor.

Las obligaciones que emanan de este pagaré serán pagadas en el domicilio de Subpesca, ubicadas en calle Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso. Asimismo, para todos los efectos legales derivados del cobro del presente instrumento, el suscriptor fija su domicilio en la ciudad de Valparaíso, ante cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia prorrogan competencia.



Gobierno regional de Atacama

El presente pagaré queda exento de impuesto de acuerdo al artículo 23 N° 1 y artículo 24 N°3, del Decreto Ley N° 3475, Ley sobre de Impuesto de Timbres y Estampillas.

Nombre suscriptor:

Rut suscriptor:

Nombre representante legal del suscriptor (1):

Domicilio representante legal del suscriptor (1):

Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (1):

Firma representante legal del suscriptor (1):

Nombre representante legal del suscriptor (2):

Domicilio representante legal del suscriptor (2):

Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (2):

Firma representante legal del suscriptor (2):

Nombre representante legal del suscriptor (3):

Domicilio representante legal del suscriptor (3):

Cedula nacional de identidad representante legal del suscriptor (3):

Firma representante legal del suscriptor (3):

En ....., a ..... de..... del 2016.

---

Notario Público

---

**ANEXO 4**

---

**DECLARACION JURADA**

---

Atacama, \_\_\_\_\_ de 2016.-

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

El Sindicato de Trabajadores Independientes \_\_\_\_\_, representado por su directiva, en el marco de ejecución del **“Programa Regional de Fomento Productivo para el Desarrollo de la Pesca Artesanal de la Región de Atacama”**, en este acto declara bajo juramento que no ha sido posible gestionar, por parte de nuestra organización, boletas de garantía bancaria, pólizas de seguro, ni certificado de fianza, para caucionar los fondos objeto del proyecto del cual la organización es beneficiaria, en razón de que la organización no es aceptada por las entidades correspondientes como sujeto de estos instrumentos de garantía.

\_\_\_\_\_  
Presidente Sindicato

Nombre :  
Firma :  
RUT :

\_\_\_\_\_  
Tesorero

Nombre :  
Firma :  
RUT :

\_\_\_\_\_  
Secretario

Nombre :  
Firma :  
RUT :